Gobierno de Canelones

**Acta Nº035/19**

**Resolución Nº170/19**

J. Suárez, 04 de setiembre de 2019.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)**Que por Resolución Nº0139/19 este Concejo autorizó la Renovación del Fondo Permanente del mes de Agosto de 2019 mediante el cual se solventaron gastos.
**II)**Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según Resolución Nº140/19 por el monto de hasta $U100.000.
**III)**Que en sesión de la fecha se presentó Formulario Nº00526-2019-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 31 de agosto de 2019.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

**RESUELVE:**

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 01 al 31 de agosto del corriente correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de $U49.751,59 (Pesos Uruguayos Cuarenta y nueve mil setescientos cincuenta y uno con cincuenta y nueve centécimos).
2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSARIO LUGO

CONCEJAL
Jorge SACCINO